



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
MEDELLÍN**

Cinco (05) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-31-03-017-2015-00339-00
Demandante	CITIBANK COLOMBIA S.A.
Demandado	JOSE JAIRO SALAZAR DIAZ
Interlocutorio	Auto No. 231V
Decisión	Pone en conocimiento de las partes

Se pone en conocimiento de las partes el Oficio No982 proveniente del Juzgado Primero Civil del Circuito de Itagüí, mediante el cual informan que por auto de fecha de 30 de Abril de 2019, se decretó la terminación del proceso con radicado No. 05360-40-03-001-2017-00991 por acuerdo conciliatorio, ordenándose el levantamiento de las medidas cautelares dejándose a disposición del presente proceso los remanentes (ver folio 44).

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO

DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No.

_____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021. Fijado a

las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA

Secretaria